



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
Calle 38 No. 44 – 17 Piso. Antiguo Edificio Telecom
Teléfono 3410038 Fax 3410215



Barranquilla D.E.I.P., 20 de noviembre de 2013

Oficio No. 1259

REF EXP 08-001-3333-012-2013-00470
ACCION: POPULAR
ACTOR: LIGIA YOLANDA VALLE ROMERO Y OTROS
DEMANDADO MUNICIPIO DE SOLEDAD Y OTROS

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD GENERAL DE SOLEDAD (ATL.), COMO A LOS EVENTUALES BENEFICIARIOS DE ESTA ACCION CONSTITUCIONAL INFORMA QUE ESTE DESPACHO POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ADMITIÓ EN FECHA 18/11/2013 PARA SU TRÁMITE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL SEÑOR **LIGIA YOLANDA VALLE ROMERO Y OTROS**, CONTRA EL **MUNICIPIO DE SOLEDAD Y OTROS**, POR UNA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS: GOCE A UN AMBIENTE SANO, AL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y A QUE SE PRESTE EFICIENTE MENTE Y ORPORTUNO, DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVENIBLES TÉCNICAMENTE, LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLO URBANO RESPECTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS, DE MANERA ORDENADA DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 472 DE 1998.

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO